

I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO  
UNIDAD DE RENTAS Y PATENTES MUNICIPALES  
DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION

DECRETO Nº 142

Castro, 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2019.

VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 11.09.2019.  
Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: PROFESIONAL
CONTRIBUYENTE	: HUGO ORLANDO LOPEZ TILLERIA
RUT	:
ROL	: 3-535
ACTIVIDAD ECONOMICA	: CONSTRUCTOR CIVIL
DOMICILIO PARTICULAR	: AV. GALVARINO RIVEROS No. 1336
DOMICILIO COMERCIAL	: AV GALVARINO RIVEROS No. 1336

2. La Dirección de Gestión Económica y Fiscalización, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente decreto.

COMUNIQUESE. ARCHIVASE.



ROSA SALGADO URRUTIA  
SECRETARIA MUNICIPAL



DANTE MONTIEL VERA  
ALCALDE (S)

DIRECCION DE GESTION ECONOMICA Y FISCALIZACION  
DELEGADO GARAY  
DIRECTOR DE GESTION ECONOMIA Y FISCALIZACION